



QUILMES, 01 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-1209/08, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente citado en el Visto se halla glosada una copia del contrato celebrado entre el autor Hermenegildo Sábat y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición de la obra "Imágenes latentes".

Que mediante tal acuerdo la Universidad se obligó a liquidar periódicamente un proporcional de lo recaudado como resultado de la distribución y venta de la obra.

Que a fs. 112 la Editorial de la Universidad remite el detalle del monto a abonar al autor en cumplimiento del contrato de edición referido.

Que a fs. 113 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago a favor de Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 153,60), en concepto de derechos contractuales por la edición de la obra "Imágenes latentes".

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

-00316



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

-00616

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario D. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes